

Comité Directivo de 22 de junio de 2015

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 22 de junio de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Plan estratégico de subvenciones de la AIReF, y bases y convocatoria de ayudas para becarios.

El artículo 38 del Estatuto Orgánico de la AIReF prevé el establecimiento, por parte de esta institución, de un programa propio de becas conforme a la normativa reguladora de las mismas, así como la suscripción de los oportunos convenios con Universidades y otros centros académicos o profesionales.

Por ello, y con arreglo a lo establecido en los artículos 8, 17 y 23 de la Ley General de Subvenciones, el Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo el Plan estratégico de subvenciones de la AIReF, así como las bases y convocatoria de ayudas a becarios.

Estas ayudas se materializarán en forma de becas concedidas a estudiantes y recién licenciados en Economía y Empresas, así como a

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 91 524 02 86

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

postgraduados, y se concederán a través de convenios de colaboración con Universidades y otros centros académicos.

La selección de las Universidades y centros académicos, y la de los alumnos, se realizará a través de procedimientos públicos de concurrencia competitiva.

Examinado su contenido, el Comité Directivo muestra su conformidad con el Plan estratégico, y con las bases y convocatoria de ayudas a becarios, que se aprobarán por el Presidente a través de las correspondientes Resoluciones.

3. Metodología de los informes sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto.

A continuación, la Directora de la División de Análisis Presupuestario presenta la Metodología para elaborar los informes sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto previstos en el artículo 17 de la LO 6/2013, de creación de la AIR^eF.

El Presidente de la AIR^eF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar esta Metodología y publicarla en la página web de la institución.

4. Seguimiento de recomendaciones.

En el primer trimestre de 2015, la AIR^eF emitió un total de catorce recomendaciones a las Administraciones públicas incluidas en el Informe sobre la Metodología para el Cálculo de las Previsiones Tendenciales de Ingresos y Gastos y la Tasa de Referencia de Crecimiento, y en el

Informe sobre los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas para 2015.

Estas recomendaciones estaban dirigidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, al Ministerio de Economía y Competitividad y al conjunto de las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con la Resolución 14/15 sobre el Calendario de solicitud y recepción de información para la emisión de informes y el seguimiento de las recomendaciones para 2015, se remitió a todas estas Administraciones una carta solicitando información sobre su intención de cumplir o desviarse de las recomendaciones.

Una vez transcurrido el plazo de un mes ofrecido para responder, la Jefa del Gabinete del Presidente hace un repaso de la situación.

Ante la falta de respuesta por parte de algunas Administraciones, el Comité Directivo acuerda remitir nuevas cartas, reiterando la petición de información.

5. Vacaciones, permisos, licencias y teletrabajo.

Tras varios meses de funcionamiento de la Institución, se hace preciso concretar la forma en que se autorizarán las vacaciones, permisos, licencias y teletrabajo del personal al servicio de la AIR^eF.

En atención a la reducida dimensión de la plantilla y a la naturaleza de las tareas desarrolladas, el Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda lo siguiente:

1.- Las vacaciones, permisos y licencias se solicitarán por los empleados al Director de la División respectiva o, en su caso, al Presidente, quienes los autorizarán en función de las necesidades del servicio. Una vez producida la autorización, se comunicará a la Gerencia, a los efectos del oportuno registro.

2.- Los empleados que, ocasionalmente, pretendan realizar sus tareas fuera de las dependencias de la AIReF con el apoyo de tecnologías de información y comunicación, deberán cursar la oportuna solicitud al Director de la División respectiva o, en su caso, al Presidente, quienes concederán la oportuna autorización en función de las necesidades del servicio.

6. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

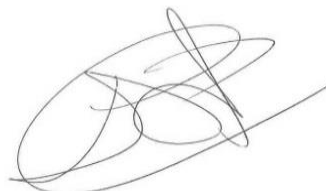
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez